



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 001 DE 2018
(23 de enero de 2018)**

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana, Cabildo Abierto.

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE OIBA, SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, la Ley 1757 de 2015, la Resolución 6917 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **ILDEBRANDO BARRERA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.696.467 de Oiba, actuando en nombre propio, el día 18 del mes de septiembre de 2017, presentó ante la Registraduría Municipal de Oiba-Santander, la solicitud para adelantar una iniciativa de Mecanismo de Cabildo Abierto denominada "**APROBACION POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL ACUERDO NUMERO 32 DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL CONTRATAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACION, REPOSICION Y LA EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, CONTRATAR LA RESPECTIVA INTERVENTORIA Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**".
2. Que como vocero de la iniciativa el señor Ildebrando Barrera Romero, presento la solicitud y se asignó a la iniciativa el radicado **CA-2017-11-001-27-145**
3. Que mediante oficio N° **001** del **03 de octubre del año 2017**, el cual se comunicó el día **03 de octubre de 2017**, se entregó el diseño del formulario de recolección de apoyos correspondiente para la iniciativa ciudadana Cabildo Abierto.
4. Que dentro del término legal establecido se entregó a la Registraduría los formularios de recolección de apoyos debidamente diligenciados, tal como consta en el Acta 001 de **fecha 06 de octubre de 2017**
5. Que dentro del término legal se entregó a la Registraduría los estados contables para la respectiva verificación del cumplimiento a los topes de financiación de la recolección de apoyos, tal como consta en el Acta 002 de **fecha 06 de octubre de 2017**, y fue certificado, por el Consejo Nacional Electoral el cumplimiento de los topes establecidos por esta Corporación, como consta en la certificación de fecha **16 de noviembre de 2017**.

Registraduría Municipal del Estado Civil Oiba-Santander
Carrera 8 No. 10 -20 Teléfono 7173624 Código Postal 683021 – Oiba, - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 001 del 23 de enero de 2018.
Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana Cabildo Abierto.

6. Que una vez realizado el proceso de verificación de apoyos realizado por la Registraduría se encontró, tal como consta en el informe Radicado N° 684, que:

- El numero total de respaldos consignados fue **135**
- El número total de apoyos validos fue **118**
- El número total de registros duplicados **1**
- Dato ilegible **1**
- Nombre no corresponde **5**
- No censo OIBA SANTANDER **4**
- No en censo Nacional **1**
- No ANI **4**
- Registros Uniprocedentes **1**
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **44**

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar el **SI** cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana Cabildo Abierto denominada "**APROBACION POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL ACUERDO NUMERO 32 DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL CONTRATAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACION, REPOSICION Y LA EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, CONTRATAR LA RESPECTIVA INTERVENTORIA Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**".

2.

Radicado . CA-2017-11-001-27-145

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al vocero de la iniciativa ciudadana CABILDO ABIERTO con radicado **CA-2017-11-001-27-145**, señor **ILDEBRANDO BARRERA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 5.696.467

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la corporación Concejo Municipal correspondiente, según la clase de mecanismo de participación y la circunscripción territorial en el que se pretende llevar a cabo la iniciativa Cabildo Abierto..

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 001 del 23 de enero de 2018.
Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana Cabildo Abierto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Oiba-Santander, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

HECTOR TORRES SERRANO
Registrador Municipal del Estado Civil
Oiba, Santander